

Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas «inversas»

M.^a Jesús FERNÁNDEZ LEBORANS

0.0. INTRODUCCIÓN

Lógicos y lingüistas han observado, desde hace tiempo, la existencia de dos tipos de oraciones con verbo *ser* copulativo: atributivas o adscriptivas e identificativas, entre las que se han destacado, como subtipos fundamentales, las especificativas y las ecuativas o de identidad¹. La diferencia entre las dos clases de oraciones ha sido determinada, en principio, mediante criterios lógico-semánticos: en las atributivas, la expresión postcopular, no-referencial, predica —«atribuye», tradicionalmente— de la expresión precopular sujeto, referencial, en el sentido de que asigna al referente de ésta una propiedad determinada (*Pedro es inteligente*), o lo adscribe, en calidad de miembro (*Pedro es un profesor*) o incluye (*Pedro es profesor*) en una clase de entidades. Respecto a las

¹ La distinción entre estas dos clases generales de oraciones copulativas es paralela a la observada por varios lingüistas bajo los términos *predicational sentences / specificational sentences*, siguiendo a A. Akmajian: *Aspects of the grammar of focus in English* (New York: Garland, 1979). Véase, al respecto, R. Declerck: *Studies on Copular Sentences, Clefts and Pseudo-Clefts* (Leuven: Univ. Press, Foris, Holland/USA, 1988), especialmente, el cap. I, donde se incluye una revisión crítica de otras distinciones y términos. Aunque Declerck defiende básicamente la distinción de Akmajian, diferencia el tipo *specificational* (*The bank robber is John Thomas*) de otros, como: *Descriptionally-identifying sentences* —oraciones «descriptivamente identificativas»— (*Mike is my brother*); *Identity statements* —oraciones ecuativas o de identidad propiamente dichas— (*The Morning Star is the Evening Star*; *Dr. Jekyll is Mr Hyde*); *Definitions* (*A pyramid is what the Egyptians built to bury their pharaohs in*) y *Other types* (*To see her is to love her*; *Democracy is chaos*).

identificativas, se ha convenido generalmente que el verbo *ser* vincula dos expresiones referenciales, de modo que, en este tipo de oraciones, se establece una ecuación o identificación entre el referente de una expresión y el referente de otra².

0.1. El propósito de las observaciones que siguen es revisar la interpretación y caracterización comúnmente aceptadas de este segundo tipo de oraciones copulativas; el estudio se centra en construcciones pertenecientes a ciertas subclases, como las que aparecen ilustradas en (1)³.

- (1) a { El asesino es Antonio
 { El problema soy yo
- b { Ese chico es Carlos
 { Yo soy María
 { Oscar es el hermano de Ana; Pedro es el médico

El análisis de algunas propiedades sintácticas y, singularmente, de aspectos semánticos y pragmáticos característicos de las construcciones que figuran en (1), permite advertir que la hipótesis de que el verbo *ser* relaciona, a modo de signo ecuativo o especificativo, dos expresiones referenciales, debe ser convenientemente precisada. Factor sin duda relevante, en la revisión que proponemos, es el concepto de "referencia", así como la dualidad pragmática "tema-remata" y, naturalmente, la relación "sujeto-predicado".

El motivo concreto de estas reflexiones radica en la caracterización que Longobardi⁴ asigna a la oración italiana *La causa sono io*, oración especificativa análoga a la que el autor selecciona como modelo de identificativa *L'assasino é Mario*. Siguiendo a Higgins⁵, Longobardi considera identificativas las construcciones en las que el SN situado a la derecha de la cópula es la expresión referencial⁶ —a diferencia de las construcciones predicativas, que pre-

² V. M. L. Hernanz y J. M. Brucart: *La sintaxis* (Barcelona: Crítica, 1987), p. 220.

³ Tales construcciones pertenecen, en general, a los tipos *especificativo* (a) e *identificativo* (b) de F. R. Higgins: *The Pseudo-Cleft Construction in English* (Bloomington, IN: Indiana Univ., Linguistic Club, 1976), o a los tipos de oraciones *Specificational* (a) y *Descriptively-identifying* (b) de Declerck.

⁴ Véase, G. Longobardi: «Las oraciones copulativas en la teoría sintáctica actual», en V. Demonte y Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas* (Madrid: El Arquero, 1987), pp. 233-251.

⁵ Ver obra citada en la nota 3.

⁶ G. Longobardi, p. 243. Según Higgins, es *identificativa* la secuencia: Predicado-Cópula-Expresión referencial, y *predicativa* la inversa.

sentan una categoría postcopular no referencial, como *Mario é l'assasino*⁷— aunque propone posteriormente⁸ que, cuando los dos SSNN, precopular y postcopular, son definidos, éstos podrían ser considerados como argumentos temáticos de la cópula —interpretable como un verbo de identidad— lo que implica que ambos sintagmas se conciben como expresiones referenciales.

Si, por otra parte, es válida la propuesta de Longobardi respecto al análisis adecuado a este tipo de construcciones, según el cual, «ninguno de los dos SSNN se predica del otro, sino que se predicán simétricamente, entre sí»⁹, las oraciones identificativas presentarían una estructura sintáctica de constituyentes claramente distinta de la que comúnmente se asigna a las oraciones copulativas predicativas (atributivas).

0.2. La intuición que intentaré verificar, al menos sobre las expresiones ejemplificadas en (1), se basa en el supuesto de que toda oración copulativa presenta una estructura analizable en sujeto y predicado, como cualquier oración, de modo que las construcciones identificativas no suponen excepción; el sintagma postcopular es predicado, a pesar de su *status* referencial. Tal aserción puede parecer incoherente, reconocida la distinción "predicado/argumento" sobre la oposición respectiva -referencial / +referencial. Pero sólo se trata de una incoherencia aparente, puesto que existe más de un modo de "referencialidad", y más de una forma de manifestar e interpretar la relación de predicación.

En las páginas que siguen se delimitan, en primer lugar, dos modalidades del concepto de "referencia": semántica y pragmática, fundamentales para explicar las oraciones copulativas identificativas. La relación entre predicación y referencia es objeto de reflexión en el segundo apartado, y la determinación del sujeto «profundo» y de las diferentes interpretaciones del concepto de "predicado" constituyen el contenido de los puntos tercero y cuarto. Unas observaciones a propósito de las construcciones *le cause c'est moi* (fr.) y *la causa sono io* (it.) apuntan, finalmente, ciertas propiedades sintácticas peculiares de las oraciones especificativas¹⁰.

⁷ Las oraciones de este tipo admiten también la lectura referencial del SN postcopular, por lo que serían del tipo «descriptivo-identificativo» (Declerck). Véase 2.1.0.

⁸ G. Longobardi, p. 246.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Según el modelo de "Principios y Parámetros" (Teoría de la Rección y el Ligamiento) de la Gramática generativa.

1.0. SOBRE EL "MODO DE REFERIR"

Especialmente útil para describir adecuadamente las oraciones copulativas identificativas es la distinción entre dos tipos de referencia: la referencia semántica y la referencia pragmática¹¹. Respecto a la primera, excluimos aquí su interpretación posible como "denotación" o "referencia virtual" en sentido estricto, alusiva a la relación entre los lexemas y las «entidades» o referentes —potenciales— exteriores al sistema lingüístico¹²; dado que, en las construcciones identificativas, la relación referencial que interesa es la que comportan las expresiones precopular y postcopular —sintagmas nominales, categorías sintagmáticas, en general— no los lexemas, aquella relación es necesariamente actual¹³; en tal caso, resulta apropiada la interpretación que hace Lyons de referencia como «la relación que existe entre una expresión y lo que esta expresión representa en las oraciones concretas en que se enuncia»¹⁴.

Esta concepción de "referencia" puede asociarse, sin dificultad, a la consideración de Bach¹⁵ respecto al hecho de que la actividad de referir pertenece únicamente al hablante, de modo que no hay otra referencia que la pragmática, o, en términos más precisos, el ámbito de los fenómenos de referencia es exclusivamente el pragmático. Sin duda esto es cierto si tenemos en cuenta que sólo el hablante establece o determina la relación de referencia, pero no lo es del todo si atendemos al objeto o término de tal relación; así, en oraciones copulativas, por ejemplo, el hablante puede emplear una expresión para referir-

¹¹ Se trata de la diferenciación establecida por S. Kripke entre referencia semántica y referencia del hablante. (S. Kripke: «Speaker's Reference and Semantic Reference», en *Midwest Studies in Philosophy*, 2 (1977), pp. 28-40.

¹² Véase J. Lyons: *Semantics* (Cambridge: Univ. Press, 1977). Citamos por la traducción española: *Semántica* (Barcelona: Teide, 1980), cap. 7.

¹³ Determinadas expresiones, como nombres propios o signos sustantivos, pueden funcionar en oraciones copulativas como sujetos de predicación en calidad de designadores de referentes pragmáticos o semánticos. (Piénsese en construcciones como: *Luciano Pavarotti es el mejor cantante de ópera del mundo* —cuando el hablante presupone que el referente ejemplar del N propio es desconocido para el oyente— o *¿Qué es poesía?* —cuando se ignora la referencia semántica (que coincide con la denotación en este caso) del N postcopular; en ambos casos, podemos decir que los dos Ns refieren virtualmente). Pero el tipo de referencia virtual que no consideramos aquí, por irrelevante, es el tipo de relación entre lexemas y nociones del mundo extralingüístico, es decir, excluimos los significados de "lengua" —en términos del estructuralismo europeo (particularmente, de la Teoría de la Actualización de Ch. Bally y autores vinculados al estructuralismo franco-suizo)— propios de los elementos léxicos en sí mismos.

¹⁴ J. Lyons, p. 168.

¹⁵ Véase K. Bach: *Thought and Reference* (Oxford: Clarendon Press, 1987), p. 61.

se a un objeto ideal, mental —concepto— como el aludido por el SN precopular en la oración especificativa (2).

(2) El hombre de mi vida es Antonio

El referente de este SN es distinto del que designa el mismo SN en la oración predicativa —atributiva— (3):

(3) El hombre de mi vida es abogado de oficio

En este último caso, el SN refiere a un individuo real; el sintagma lo indica como si fuera una expresión deíctica o un nombre propio. Podemos considerar que el referente del SN precopular es semántico es (2), y pragmático en (3). (Esta diferenciación se correspondería con la distinción de Donnellan entre interpretación atributiva e interpretación referencial de los SSNN definidos)¹⁶.

1.1. Decimos así que una expresión refiere semánticamente cuando presupone la existencia de un referente, que no es sino un objeto mental —concepto— en esta acepción, básica, de referencia¹⁷, determinado por las convenciones que la lengua impone al hablante. Conviene precisar que el objeto mental no siempre es sinónimo de concepto genérico, o concepto de clase —como el que corresponde a objetos o propiedades denotados por los lexemas— sino que puede tratarse de un concepto específico, de individuo, como el que es referido por el nombre propio postcopular en (4):

(4) Esa chica es María

En esta oración, María es un término usado sólo con referencia semántica¹⁸. El referente pragmático es aludido por la expresión deíctica *esa chica*. Naturalmente, el uso normal de los nombres propios comporta ambos tipos de referencia, como en (5):

(5) María es muy inteligente

¹⁶ V. K. Donnellan: «Reference and Definite Descriptions», en *Philosophical Review*, 75 (1966), pp. 281-304.

¹⁷ Véase G. Kleiber: *Problèmes de Référence: Descriptions Définies et Noms Propres* (París: Klincksieck, 1981), cap. 1. Kleiber aplica esta concepción básica de "referencia" a los elementos léxicos, pero es adecuadamente extensible a las categorías sintagmáticas nominales. Véase, al respecto, M. Leonetti Jungl: *La especificidad en español*, Tes. doct. Univ. Complutense de Madrid, 1989, cap. VI.

¹⁸ En este sentido, Russell define los nombres propios como descripciones definidas abreviadas (B. Russell: «On Denoting», en *Mind*, 14 (1905), pp. 479-493. (Tr. esp.: «Sobre el denotar», en T. M. Simpson (ed.): *Semántica filosófica: problemas y discusiones* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1973), pp. 29-49.

Análoga interpretación es aplicable a construcciones en las que el referente del nombre propio no es accesible al oyente¹⁹, como en las fórmulas presentativas del tipo ilustrado en (6):

(6) Yo soy María Ruiz de la Calzada

En (6), el uso del nombre propio corresponde a la intención de delimitar el referente semántico —concepto— del objeto-individuo real que es referido pragmáticamente por el pronombre personal; un signo específico e individual como el nombre propio permite al oyente la conservación y disponibilidad de aquel objeto señalado por el pronombre personal como objeto intelectivamente aprehendido, esto es, como concepto adecuadamente delimitado. Luego, también en este caso, el nombre propio postcopular posee referencia semántica (no es una simple etiqueta como en la construcción: *Me llamo María*²⁰, ni refiere al objeto real, como en (5), sino al concepto de un ejemplar determinado).

1.2. La referencia pragmática resulta de la intención del hablante de aludir a un objeto específico, en una ocasión determinada, y depende, naturalmente, de los diversos factores pragmáticos que intervienen en la comunicación: información compartida por hablante y oyente; distinción "tema-remata"; fenómenos de focalización y relevancia discursiva; conocimiento del mundo, convenciones sociales, principios conversacionales, etc. Los referentes pragmáticos son, generalmente, entidades ejemplares, no clases o tipos.

Claro es que toda intención comunicativa que se manifiesta lingüísticamente constituye un fenómeno pragmático, y que toda referencia es una relación entre los signos y las «entidades» del mundo extralingüístico, pero la intención que subyace a un evento comunicativo puede operar sobre el contenido semántico de los signos, es decir, sobre los conceptos u «objetos mentales» delimitados por los propios signos en función de las convenciones del lenguaje (lo que llamamos referencia semántica), o proyectarse directamente sobre los referentes, objetos extralingüísticos, mediante los designadores o indicadores apropiados: pronombres personales, expresiones deícticas, nombres propios o sintag-

¹⁹ La construcción (6) es identificativa como la (4), pero, en ésta última, el referente del N propio no tiene que ser necesariamente desconocido para el oyente; una construcción de este tipo puede no constituir réplica a preguntas como: *¿Quién es esa chica?*, sino que puede ser una expresión dirigida al oyente para atraer su atención. (Por ejemplo: *¡Mira!, esa chica es María*).

²⁰ O en: *María es un nombre de persona* (construcción copulativa definicional, en la que el N propio es referencialmente vacío, y el sintagma postcopular posee referencia semántica, en calidad de denotación).

mas nominales definidos (referencia pragmática), o incluso sobre ambos, supuesto que la referencia pragmática implica, en general —aunque no necesariamente— la referencia semántica.

2.0. PREDICACIÓN Y REFERENCIA

La relación de predicación se establece en las oraciones copulativas identificativas de modo tal que las expresiones-predicado asignan, en discurso sintáctico lógico, referencia semántica a las expresiones-sujeto con referencia pragmática (actual o virtual)²¹. Tal modo de predicación —natural y general— no es esencialmente distinto del que presentan las oraciones propiamente atributivas (o predicativas), en las que el verbo *ser* cópula pone en relación un concepto (predicado) con un término (sujeto) —argumento— (Frege). Se trata de la concepción lógico-referencial de "predicado". La diferencia entre el predicado «atributivo» y el «identificativo» se determina en el sentido de que el primero contiene un concepto de "propiedad" y el segundo comporta un concepto de "objeto". Frege²² señala, con distinto criterio, que *ser* es cópula sólo

²¹ La diferencia entre referente actual o real y virtual está condicionada al hecho de su accesibilidad respecto al oyente, es decir, depende de si está o no disponible para éste. Así, en una secuencia como la de (i)

(i) Aurelia es la profesora de Lengua de mi hermana

si el referente designado por el N propio no es conocido para el oyente —(i) podría ser una réplica a una pregunta del tipo: *¿Quién es Aurelia?*— decimos que el N propio refiere virtualmente a un ejemplar, y el SN postcopular proporciona una información adecuada, aunque parcial, del referente semántico —concepto— del objeto individual "Aurelia", permitiendo así su conocimiento al oyente. Cuando, por el contrario, el hablante presupone que el oyente sabe «quién es Aurelia» —el N propio refiere semántica y pragmáticamente a un ejemplar determinado, actual— la expresión postcopular predica de modo que refiere —semánticamente— no al concepto del objeto, sino a una determinada propiedad del objeto conocido. [La construcción (i) podría constituir información adicional que aporta el hablante sobre «Aurelia», de quien está hablando con su interlocutor, o ser una réplica a una pregunta del oyente como: *¿Qué sabes de Aurelia?* o *¿Qué es de Aurelia?*] Tradicionalmente, se afirma que, en este segundo caso, el sintagma postcopular tiene lectura atributiva (Donnellan), mientras que, según la primera interpretación, tendría lectura referencial. A mi juicio, el sintagma postcopular refiere semánticamente en los dos casos. La diferencia radica únicamente en el ámbito de referencia semántica: concepto de objeto vs. concepto de propiedad, inherente o valorativa. [En función de la primera interpretación, la oración sería predicativa, y por la segunda, identificativa (*descriptively-identifying*, para Declerck).]

²² G. Frege: «Ueber Begriff und Gestand», en *Vierteljahrsschrift für Wissenschaftliche Philosophie*, 16 (1982), pp. 192-205.

en las oraciones predicativas; en las oraciones de identidad —como *La estrella de la mañana es Venus*— *ser* es verbo pleno, con contenido semántico, y expresa la relación entre dos términos (dos argumentos). Así que, *ser* cópula tiene un atributo no-referencial, y *ser* pleno tiene como complemento una expresión referencial. (No compartimos este punto de vista; *cfr.* 4.3.)

Las categorías designadoras de objetos extralingüísticos, es decir, de lo que hemos convenido en denominar referentes pragmáticos, son, consecuentemente, las más idóneas para funcionar como sujetos de predicación: pronombres personales, expresiones deícticas, nombres propios y sintagmas nominales definidos son, en ese orden, los más claros «candidatos» para constituirse, a un tiempo, en sujeto lógico, gramatical y sintáctico en una relación de predicación normal o general y, particularmente, en la relación predicativa «identificativa». Se trata de las categorías consideradas comúnmente como «fuertemente» referenciales.

2.1.0. La clase de oraciones copulativas ilustrada en (7), corresponde al tipo identificativo en discurso lógico, neutro, según el cual, se asigna referencia semántica a los referentes pragmáticos indicados por las expresiones precopulares²³:

- (7)
- a. Esa de ahí es María
 - b. Aquel chico es el hermano de Ana
 - c. Yo soy el subdirector de la empresa
 - d. Antonio es el portero de la casa
 - e. La mujer de Roberto es la presidenta de la Asociación

Todas las expresiones precopulares de (7), poseen referencia pragmática²⁴:

²³ Las construcciones 7b. y 7d. pertenecen al tipo *Descriptively-identifying* de Declerck (oraciones en las que el sujeto es una expresión deíctica o un N propio, y el predicado un sintagma definido descriptivo). Decimos que la clase de oraciones ilustrada en (7) es del tipo general "identificativo" de orden neutro porque su estructura es equivalente a la del tipo "predicativo" (oraciones propiamente atributivas). (Excluimos, naturalmente, el tipo "especificativo".) Probablemente, pertenecen a la clase (7) las oraciones de (i), en las que la categoría adverbial «deíctica» precopular refiere pragmáticamente:

- (i)
- Ahora es cuando debemos intervenir
 - Allí es donde vive María
 - Así es como se debe trabajar.

²⁴ El hablante designa, mediante tales expresiones, un individuo ejemplar; los sintagmas deícticos (en 7a. y 7b.) y el pronombre personal (7c.) refieren directamente a tal objeto. El N propio (en 7d.) y el SN definido (en 7e.) comportan, naturalmente, referencia semántica —para

indican el referente del hablante, un objeto-individuo real, al que se asigna, mediante la expresión postcopular, un predicado «identificativo» que no es otra cosa que un concepto total —contenido en el N propio postcopular— o parcial —aludido por los demás sintagmas postcopulares— de aquel objeto. En este último caso, a saber, en la identificación conceptual parcial del objeto, la utilización de SSNN definidos viene determinada, principalmente, porque el hablante quiere hacer proporcionar un concepto de objeto —no de propiedad— a través de una descripción que considera información relevante, aunque parcial, respecto al oyente; el artículo determinado permite el uso específico de la descripción, relativa a un objeto delimitado, de modo que el SN definido aporta el referente semántico, más o menos preciso, para el objeto referido virtualmente por la expresión precopular, en el sentido de que se supone desconocido para el oyente.

En términos generales, en las oraciones identificativas, el hablante indica o señala, mediante la expresión precopular, un objeto particular existente que convierte en sujeto de una predicación cuyo contenido —referente semántico— permite al oyente conocer o reconocer aquel objeto como tal o cual individuo concreto (por conceptualización, a través de la información aportada por la expresión-predicado)²⁵.

El uso denominado «atributivo» (Donnellan) de los SSNN definidos postcopulares, se produce cuando el referente semántico de la expresión precopular es accesible o está disponible para el oyente; en tal caso, el sintagma-predicado refiere a un concepto de "propiedad" en sentido estricto²⁶, de forma que extiende o amplía el concepto de "objeto" implicado en el sujeto (*Antonio, La mujer de Roberto...*) con referencia pragmática, destacando una característica adicional que se supone desconocida para el oyente.

el hablante— en la designación del referente pragmático; pero tal referencia no será adecuadamente reconocida —por el oyente— como perteneciente un individuo determinado hasta que sea asociada con el referente semántico de la expresión-predicado.

²⁵ Particularmente, en oraciones como 7b. y 7d., se introduce una descripción como información adicional de identificación; si la descripción pertenece al *backing of descriptions* que el oyente tiene de la entidad referida por la expresión precopular —N propio o expresión déctica—, se logra la identificación plena de tal entidad. (Declerck, pp. 95 y ss.).

²⁶ En los SSNN de propiedad, el uso del artículo determinado favorece o posibilita —frente al indeterminado o a la ausencia de artículo— la función déctica discriminadora de cargos, actividades u oficios únicos —ostentados por individuos determinados— que se presuponen contrapuestos a otros. [Cfr.: *Antonio es el portero (de la casa)*; *Antonio es un portero*; *Antonio es portero*. (En la segunda construcción, el SN inespecífico puede emplearse como expresión «referencial» (Donnellan) en el sentido de que puede referir a concepto de objeto identificador del referente pragmático del sujeto.)]

2.1.1. El uso denominado «referencial», identificativo, de los SSNN postcopulares definidos o indefinidos se ha diferenciado tradicionalmente del «atributivo» mediante la prueba conmutacional del SN por categorías pronominales variables: *ése, ésa...*, en la lectura referencial, y por el pronombre neutro *eso* en la interpretación atributiva²⁷; así, si sustituimos, en una construcción como la que se muestra en (8).

(8) Pedro es el abogado

el SN postcopular por *ése*, estamos ante el uso identificativo, mientras que si es *eso* la proforma adecuada, hemos seleccionado el uso atributivo. Pero lo cierto es que la prueba aducida no resulta del todo válida respecto a la lectura identificativa; de una oración como la de (8), no se sigue una expresión, a modo de réplica o refuerzo discursivo del tipo (9):

(9) — Pedro es *ése*; sí, es *ése*: el abogado
— No. Pedro no es *ése*

Tales secuencias no son naturales, y no lo son porque las formas deícticas *ése, ésa...*, se emplean generalmente con referencia pragmática²⁸, y los SSNN postcopulares comportan referencia semántica; el verbo *ser* copulativo en las oraciones identificativas no puede vincular dos referentes pragmáticos (si fuera así, el resultado sería una incongruencia)²⁹. Por esa razón, no es posible producir emisiones como las que figuran en (10):

(10) — La que viene por ahí es la que lleva un lazo rojo en el pelo
— *Ése* es el que viene por ahí
— Yo no soy *ésa*

No son construcciones aceptables porque son pragmáticamente incoherentes; las expresiones precopulares y postcopulares señalan referentes pertenecientes al mismo ámbito de «realidad». Las construcciones de (10) resultan aceptables cuando se contraponen un referente pragmático real a otro «irreal» [véase (11)].

²⁷ Véase al respecto, I. Bosque: «La selección de las palabras interrogativas», en *Verba*, 11 (1984), pp. 245-273 (p. 253).

²⁸ Tal vez la construcción sería aceptable si entendemos *ése, ésa...*, como indicadores de concepto de individuo específico; algo así como: «María es esa (persona) que yo te digo (que es); la presidenta de la Asociación...»

²⁹ En las construcciones del tipo: *Pedro es ése; Pepe no es ése*, el N propio se utiliza con referencia semántica, y el demostrativo señala el referente pragmático (refiere a un individuo real). Se trata de oraciones indentificativas asimilables al tipo especificativo.

finidos precopulares y postcopulares poseen, virtualmente, referencia de idéntico alcance, pero es el evento comunicativo el que anula la posibilidad de reversión; cuando el hablante emite: *La profesora de Lingüística es la directora del Liceo*, no «quiere decir» lo mismo que cuando construye: *La directora del Liceo es la profesora de Lingüística*, porque, en la interpretación identificativa de esta última construcción —que es la interpretación que interesa aquí— el sintagma *la directora del Liceo* no comporta referencia semántica como en la primera oración, sino pragmática³². Así que no plantea conflicto alguno el reconocimiento del sujeto en las oraciones copulativas identificativas, supuesto que observen el orden sintáctico lógico neutro, según el cual, la expresión que ocupa la posición inicial —sujeto sintáctico— es la que se constituye en el sujeto-tema de predicación —sujeto lógico-gramatical— porque designa precisamente el referente del hablante, es decir, el referente pragmático.

En las oraciones propiamente ecuativas³³, como las ya conocidas en estudios de Lógica y Semántica, presentadas en (13):

- (13) El lucero matutino es el lucero vespertino
Tulio es Cicerón

³² El referente pragmático de los SSNN definidos precopulares puede ser desconocido para el propio hablante, de modo que construcciones como (i) (ii), pueden ser declaraciones o manifestaciones del hablante, y no réplicas a una solicitud de información identificativa por parte del interlocutor:

- (i) El autor de semejante atentado es, sin duda, un demente
(ii) El creador de *Las Meninas* es un fuera de serie

El uso de los SSNN definidos implica, en estas construcciones, la presuposición de que existe un individuo determinado que satisface la descripción, pero el hablante ignora de qué individuo específico se trata, y alude a él en cuanto "autor del atentado" o "creador de *Las Meninas*"; se trata del uso atributivo de las descripciones definidas (Donnellan), pero, en estos casos, la referencia semántica —asociada con la pragmática— es sólo virtual, y está representada, más que por un concepto del objeto, por un concepto de «propiedad» del objeto. En su uso «referencial» (Donnellan), las descripciones definidas sirven para señalar directamente un objeto específico, que concuerda con la descripción, si bien el contenido de ésta no es relevante (la referencia pragmática es la fundamental). Así, cuando hablante y oyente conocen la identidad del individuo descrito por el SN precopular, el hablante puede referirse a él, por ejemplo en (ii), mediante la descripción definida, en cuanto "Velázquez", no en cuanto "creador de *Las Meninas*". El uso referencial, estrictamente pragmático, del SN definido, cuyo referente semántico supone el hablante que es desconocido para el oyente, de modo que es la expresión postcopular la que lo aporta —siquiera de forma parcial—, queda ilustrado en (iii)

- (iii) El creador de *Las Meninas* es un ilustre pintor español del siglo XVII.

³³ Se trata del tipo de oraciones copulativas denominado por Declerck (pp. 110 y ss.) *Identity Statements* (Véase nota 1).

afirmar que el verbo *ser* vincula dos expresiones referenciales idénticas o equivalentes, parece incuestionable, pero, de nuevo, el término de referencia es distinto; podemos decir, por ejemplo, que *Tulio y Cicerón son la misma persona*, pero no que *Tulio y Cicerón son dos personas idénticas*, de modo que, en este tipo de oraciones, no se establece una relación de identidad entre dos entidades³⁴, porque sólo existe un único referente extralingüístico, al que alude el hablante mediante la expresión precopular. El objetivo es análogo al que hemos venido describiendo: hacer que el oyente «aprehenda» el significado —referente semántico— de la expresión que precede a la cópula, de forma que pueda conocer el objeto-individuo al que refiere tal expresión. Así pues, a manera de réplica a una pregunta como: *¿Quién es Tulio?*, el hablante puede emitir: *Tulio es Cicerón*, bajo el supuesto de que el oyente sabe «quién es Cicerón» —posee concepto de este objeto ejemplar—, de modo que puede asociar tal concepto con el referente pragmático indicado por la expresión precopular. (Naturalmente, tal expresión —el N propio *Tulio* en este caso— además de indicar el referente del hablante, contiene, además, referencia semántica para éste —el hablante sabe quién es Tulio— pero sólo es potencialmente referencial para el oyente, y la expresión postcopular, que, en sí misma, podría referir también de modo absoluto, queda aquí limitada a la referencia semántica, de concepto de objeto.)

2.2.0. Construcciones como las ilustradas en (14), se incluyen generalmente entre las identificativas³⁵:

- (14)
- a. María es ella / ésa de ahí
 - b. El problema soy yo / son los libros
 - c. El asesino es Antonio
 - d. Mi mejor amiga es Luisa
 - e. El autor de la novela galardonada es el del pelo gris con bigote³⁶
 - f. La señal era un tenue y corto silbido³⁷
 - g. La cuestión es si debemos decírselo o no
 - h. El caso es hacerlo como sea

³⁴ R. Declerck, p. 3.

³⁵ Para Declerck, serían oraciones especificativas (*Specificational Sentences*. Véase nota 1). Según Higgins, el tipo propiamente especificativo es el ilustrado en 14d.

³⁶ En este tipo de construcción, el SN postcopular presenta la forma definida del artículo con valor claramente deíctico, de indicador; es una expresión deíctica, fuertemente referencial.

³⁷ La expresión postcopular en esta construcción es un SN indefinido que puede interpretarse como inespecífico —genérico— o como específico; en la lectura específica —que es la que interesa aquí— el SN tiene valor claramente referencial.

A diferencia de las anteriores, en estas construcciones la expresión postcopular es la que soporta la mayor «carga referencial»; de acuerdo con las argumentaciones precedentes, tales expresiones señalan el referente del hablante, refieren pragmáticamente, y los sintagmas definidos y nombres propios precopulares se constituyen en tema de predicación, con referencia semántica. En tales enunciados, no existe relación ecuativa; la fuerza referencial de las dos expresiones relacionadas por la cópula no es equivalente (concepto *vs.* objeto específico o hecho determinado). Decimos que los sintagmas postcopulares comportan la mayor fuerza referencial en cuanto que el término de referencia es siempre una entidad —o entidades— individual, ejemplar, concreta, o un hecho, situación o circunstancia totalmente determinados, mientras que los sintagmas precopulares definidos refieren semánticamente —su término es un concepto, no un objeto— a manera de denotadores singulares que hacen presuponer la existencia de un objeto —o hecho, situación...— que satisface el contenido de la denotación³⁸. (Los sintagmas precopulares importan, en este tipo de construcciones, en su uso «atributivo» (Donnellan), relevantes únicamente por el referente semántico, esto es, por su significado en sentido estricto)³⁹.

2.2.1. Higgins y Declerck, entre otros, han destacado como característica fundamental de estas oraciones, pertenecientes, en general, al tipo especificativo, que el SN sujeto constituye una variable para la cual un valor es especificado por la expresión postcopular; entre variable y valor existe una relación de identificación, de modo que aquélla constituye el término identificado y éste el término identificador⁴⁰. Por otra parte, desde el punto de vista pragmático, el valor representa la información nueva, el *focus*, mientras que la variable expresa la información vieja, especialmente en el sentido de que refiere a algo que se presupone lógicamente (Declerck)⁴¹.

Pues bien, dos objeciones pueden hacerse, sin embargo, a esta reconocida

³⁸ Véase M. Van Pethegem: «La réversibilité et les phrases copulatives spécificationnelles». en *Travaux de Linguistique*, «L'ordre des mots», Gand, 14/15 (1987), pp. 193-207.

³⁹ En la clase de las especificativas se incluirían construcciones como las que presentamos en (i). (Véase, al respecto, J. C. Moreno Cabrera: «Atribución, ecuación y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español», en *RSEL*, XII, 2 (1982), pp. 229-245).

(i) El que (=quien) viene es Juan (Moreno Cabrera, p. 241)
 Al que (=a quien) vimos fue a Juan (M. Cabrera, p. 237)
 Lo que más viste es una corbata
 Lo que me molesta es su actitud.

⁴⁰ R. Declerck, p. 47.

⁴¹ R. Declerck, p. 14.

caracterización de las oraciones copulativas especificativas; una se refiere a la distinción del tipo especificativo en términos de valor y variable, y la otra a la focalización de la expresión postverbal.

2.2.2. La determinación del sintagma precopular de una oración especificativa como "variable" no parece muy apropiada; considerar, por ejemplo, que la oración (15)⁴²

(15) El ladrón del banco es John Thomas

especifica el valor "John Thomas" para la variable "el X que es el ladrón del banco" no es exacto, a mi juicio, supuesto que X sólo podría ser interpretado como variable en la medida en que es representativo de un concepto genérico, de clase, pero en el contexto en que aparece inserto⁴³, no es tal X, sino que es expresado como una descripción particular que conviene a un individuo determinado con implicación existencial, cuya identidad señala el sintagma postcopular. Cierto es, en análogo sentido, que la expresión precopular es no-referencial —se trata del «atributo-etiqueta» de las especificativas (Van Peteghem)— pero no creo que deba ser caracterizada como *superscriptional* (Higgins), esto es, similar al «encabezamiento de una lista».

Dice, a este respecto, Declerck que la oración que reproducimos en (16):

(16) The only people that can help you are the Prime Minister and the Queen herself

enumera los dos «items» que figuran en la lista cuyo encabezamiento es "people that can help you", de modo que tal oración puede ser parafraseada como: "The list of people that can help you contains only two people: the Prime Minister and the Queen herself"⁴⁴. No comparto este razonamiento; la emisión de una secuencia como la de (16), presupone, exclusivamente —mediante el sintagma precopular— la existencia de dos personas determinadas cuya identidad se revela al oyente en la expresión postcopular. (El hablante conoce la identidad del objeto, individuo, etc., que corresponde a la descripción dada en la expresión inicial, luego no existe tal variable a manera de lista.)

⁴² Construcción traducida del inglés (R. Declerck, p. 5).

⁴³ Se trata, generalmente, de sintagmas definidos. Hay, no obstante, oraciones especificativas en las que la variable está representada por SSNN indefinidos: *Un ejemplo de superpotencia es la Unión Soviética* (traducción del ejemplo de Declerck, p. 21). Los SSNN indefinidos comportan interpretación "exclusiva", frente a la "inclusiva" de los SSNN definidos (Declerck, p. 22).

⁴⁴ R. Declerck, p. 5.

Declerck destaca⁴⁵, además, el hecho de que las oraciones especificativas son reversibles, por lo que el SN variable puede aparecer como sujeto o como predicado nominal; en este último caso, el sujeto no es "superscriptional" (Cfr.: *JOHN is murderer*). ¿Diríamos, entonces, que se predica una variable de un valor?

En cuanto a la expresión postcopular, si bien constituye el Focus de la secuencia, no creo que deba ser identificado éste simplemente con la información nueva; es decir, no es el Focus porque contenga tal información, sino porque el hablante hace de aquella expresión el índice de lo que considera centro de atención respecto al oyente. Así, en la oración (15), la interpretación no sería, únicamente: «el ladrón del banco es alguien determinado, y ese alguien es John Thomas», o bien «el ladrón del banco es John Thomas, no otro / no es otro que John Thomas», sino más bien: «el ladrón del banco es *precisamente* John Thomas»⁴⁶.

3.0. SOBRE EL SUJETO «PROFUNDO»

3.1. En las construcciones de (14), la concordancia de la cópula es atraída hacia la expresión postverbal; ¿significa esto que estamos ante una relación de predicación invertida? ¿Es adecuado afirmar que la expresión postcopular se constituye en predicado, aun siendo una categoría «fuertemente» referencial, con plena condición de argumento? Para explicar los hechos de (14), no parece que sean muy rigurosas observaciones como ésta: «El verbo *ser*, cuando es copulativo, concierne a veces con el complemento predicativo y no con el sujeto»⁴⁷. Si entendemos que la relación de predicación es fundamentalmente lógico-referencial —predicamos siempre conceptos⁴⁸ sobre objetos —conceptua-

⁴⁵ R. Declerck, p. 9.

⁴⁶ Véase, en un sentido análogo, R. Sornicola: «*I-Clefts and Wh-Clefts: two awkward sentence types*», en *Linguistics*, 24 (1988), pp. 234-379 (p. 369).

⁴⁷ RAE: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa-Calpe, 1973), cp. 3.6.5. d. Véase también A. Bello y R. J. Cuervo: *Gramática de la lengua castellana* (Buenos Aires: Sopena Argentina, 1973^o), p. 276 (cp. 823). No sería tampoco adecuada la interpretación basada en el supuesto de que los pronombres personales poseen rasgos propios, por lo que atraen la concordancia del verbo (como en *El problema soy yo*), dado que el mismo fenómeno de atracción es observable en *El problema son los libros*.

⁴⁸ En las oraciones propiamente atributivas, asignamos un concepto de propiedad, en sentido amplio, inherente o valorativa al objeto o concepto de objeto referido por la expresión-sujeto. En las copulativas definicionales, analizamos en rasgos —mediante la expresión-predicado— el referente semántico (concepto) del sujeto.

lizados o indicados mediante las expresiones designadoras apropiadas— se advierte que, en las construcciones de (14), la relación se presenta invertida.

Así lo entiende Declerck⁴⁹ respecto a las oraciones especificativas (*specificational sentences*), en las que el SN variable ocupa la posición de sujeto, de modo que este tipo de oraciones —como todas las que aparecen en (14)— muestran un orden de palabras «marcado». Según este autor, hay evidencias más que suficientes para considerar que el valor, esto es, el SN representativo del Focus, es realmente el sujeto «profundo». Tales evidencias, basadas esencialmente en pruebas formales con interrogativas, no sirven claramente —a mi juicio— a tal efecto.

3.1.1. Considera Declerck las siguientes construcciones interrogativas con sus réplicas correspondientes del tipo especificativo:

- (15) a. ¿Quién es el ladrón? BILL es el ladrón
 b. ¿Quién es el ladrón? El ladrón es BILL

y establece que si asumimos que la oración *BILL es el ladrón* es la que refleja el orden "sujeto + verbo + predicado nominal", debemos asumir que *¿Quién es el ladrón?* refleja el mismo orden, esto es, *quién* es el sujeto; si *es el ladrón* es el predicado en la respuesta, también debe ser el predicado en la pregunta. El autor demuestra que el orden observado es básico —no se habría aplicado "Movimiento de Qu-" en la interrogativa— mediante el razonamiento seguido a partir de las construcciones que reproducimos en (16) con su versión original inglesa:

- (16) A. Uno de ellos es un ladrón (One of them is a thief).
 B. ¿Quién es un/el ladrón? Which one is a/the thief?
 A. Bill es un/el ladrón (Bill is a/the thief).
 B. El/*un ladrón es Bill (The/*a thief es Bill).

En la pregunta *¿Quién es un ladrón?* (*Which one is a thief?*) el orden de constituyentes debe ser: sujeto + verbo + predicado nominal, puesto que no podemos aceptar una interrogativa de la forma **¿Un ladrón es quién?* (**A thief is which one?*). La situación permanece invariable si sustituimos *un ladrón* (*a thief*) por *el ladrón* (*the thief*), sustitución posible porque en el contexto precedente ha sido establecido que una (y sólo una) persona particular de un grupo, es un ladrón, por lo que podemos referirnos a esa persona mediante *el ladrón*. En *¿Quién es el ladrón?* (*Which one is the thief?*) la expresión *quién* (*Which one*)

⁴⁹ P. 46.

es, por consiguiente, el sujeto, y, en la respuesta correspondiente *BILL es el ladrón*, el sujeto es BILL. Esto es confirmado por el hecho de que *BILL es el ladrón* alterna con *BILL es un ladrón*, construcción en la que *un ladrón* no puede probablemente ser el sujeto⁵⁰.

En principio, la asunción de que la secuencia *BILL es el ladrón* refleja el orden básico de constituyentes se establece de un modo gratuito y, en segundo término, el hecho de comprobar su verificación a partir de la inaceptabilidad de la interrogativa *¿*Un ladrón es quién?*⁵¹ no parece que constituya un razonamiento definitivo, toda vez que esta última construcción es inaceptable por la misma causa que lo es la réplica *Un ladrón es Bill*; no es natural, por ilógico, que una expresión designadora de un objeto individual se predique de un sintagma indicador de miembro adscrito o perteneciente a una clase.

Por su parte, Higginbotham⁵², siguiendo distinta argumentación, predice que el sintagma *which one*, en (17):

- (17) [Which one] is John *t*?
— (John is) that one

en cuanto designador de individuos, debe ser un predicado en estructura-S, mientras que un sintagma -Wh (18):

- (18) What is John *t*?
— (John is) a lawyer

debe ser un predicado no afectado por "Movimiento de Qu-".

Tales consideraciones y, de algún modo, las presentadas por Declerck, sugieren idea de circularidad; la determinación de cuál sea el sujeto o el predicado en las interrogativas se establece en función de las réplicas correspondientes, y para demostrar análoga determinación en estas últimas, se recurre a las interrogativas. (Por otro lado, la construcción de Higginbotham, *John is that one*, presenta orden inverso de constituyentes; ¿qué significa, consecuentemente, predecir que el sintagma *which one* es predicado superficial? o de otra manera, ¿en qué consiste ser un predicado en estructura-S, o qué diferencia un predicado profundo de un predicado superficial?)

⁵⁰ He reproducido, casi literalmente, el párrafo correspondiente de R. Declerck (p. 44). Otras pruebas aducidas por el autor a continuación, en relación con el mismo tipo de interrogativas, son de escaso interés en cuanto a su aplicabilidad a la lengua española.

⁵¹ Por otra parte, hasta qué punto es aceptable la pregunta: ¿*El ladrón es quién?*

⁵² Véase H. Higginbotham: «Indefiniteness and Predication», en E. J. Reuland y A. G. B. Ter Meulen (eds.): *The Representation of (In)definiteness* (Cambridge, Mass: MIT Press, 1987), pp. 43-70 (pp. 50 y 51).

3.1.2. Volviendo a la inaceptabilidad de *Un ladrón es Bill*, podría explicarse por la restricción universal propuesta por Givón para los predicados nominales, según la cual, estos deben ser más generales que sus sujetos⁵³; dado que la variable de una oración especificativa es "atributiva" y el valor puede ser "referencial" o "atributivo", la restricción mencionada permite identificar el valor como el sujeto profundo, toda vez que lo referencial es menos general que lo atributivo. Pero creo que la diferencia entre lo "referencial" y lo "atributivo" no debe ser establecida en términos de más o menos general; se trata de órdenes distintos, de distinto ámbito de referencia.

Resulta incuestionable —porque se trata de una asunción lógica elemental— que expresiones con referencia semántica se dicen de expresiones pragmática y/o semánticamente referenciales, esto es, predicamos conceptos acerca de objetos o de otros conceptos, pero no hacemos, de categorías designadoras de objetos, predicados de conceptos. Sólo en este sentido cabe hablar de sujetos y predicados «profundos» —lógicos.

Las oraciones especificativas muestran, a este respecto, un orden lógico invertido, y la razón por la que es posible decir *el ladrón es Bill*, frente a la inaceptabilidad de *Un ladrón es Bill*, es que el SN definido «señala», define —mediante la forma determinada del artículo— de modo descriptivo o «atributivo», un individuo —o grupo discriminado— que se presupone existente; el SN precopular contiene un concepto de objeto individual definido a través de alguna característica relevante, cuya identidad se revela en la expresión postcopular. En otros términos, *el ladrón* refiere semánticamente a un individuo que se identifica como el individuo real «Bill»; el N propio proporciona el referente pragmático para lo que sólo era —respecto al oyente— un referente semántico (concepto de objeto). Como señala acertadamente Ducrot⁵⁴, el SN definido comporta, además de la presuposición de "existencia", una presu-

⁵³ E. Givón: «Opacity and reference in language: an inquiry into the roles of modalities», en J. P. Kimball (ed.): *Syntax and Semantics* (N. York: Seminar Press, 2, 1973), p. 117. Una distinción similar propone Strawson entre un término «singular» (sujeto) y un término «general» (predicado). P. F. Strawson: «Singular terms, ontology and identity», en *Mind*, 65 (1956), pp. 433-454. Blom y Daalder distinguen entre un "hipónimo" (sujeto profundo o «tema») y un "hiperónimo" (predicado profundo o «localización»). (A. Blom y S. Daalder: *Syntaktische theorie en taalbeschrijving* [Muiderberg: Coutinho (1976); Van Peteghem revisa esta propuesta entre otras. Véase M. Van Peteghem: *Détermination et attribut nominal dans les langues romanes*, Tes. doct. Rijksuniversiteit Gent, 1989-90, pp. 52-54.

⁵⁴ O. Ducrot: *Dire et non dire. Principes de Sémantique linguistique* (París: Herman, 1972), p. 369.

posición de "unicidad" —unicidad existencial, según Kleiber⁵⁵— (Entiendo que, de hecho, el SN definido funciona, en las oraciones especificativas, como una expresión «défctica» aunque sin referencia pragmática, pero con el mismo valor discriminatorio, indicador de un referente determinado, en este caso presupuesto, que es señalado mediante la forma determinada del artículo.)

La inversión del orden lógico de predicación es posible siempre que exista una correlación estricta entre las dos expresiones vinculadas por el verbo cópula, en el sentido de que las dos "delimiten", aunque de modo distinto, una misma «entidad», con idéntico alcance —"extensión conceptual". (Cfr.: *Juan es ese chico; El problema soy yo; El asesino es Mario*). No podemos aceptar *Un ladrón es Bill*, porque el SN indefinido —que no puede adquirir aquí lectura exclusiva⁵⁶— no es discriminatorio, no distingue, sino que describe un individuo en calidad de miembro de una clase caracterizada por cierto(s) atributo(s); las expresiones de este tipo son, en definitiva, SSNN de propiedad. (Aunque se tratara de una construcción identificativo-descriptiva invertida —lo que no es posible, porque este tipo de oraciones no admite reversibilidad— no sería aceptable; no existe presuposición de unicidad⁵⁷, en el sentido de que la forma *un* no comporta individualización discriminada, aun cuando se utilice referencialmente el SN *un ladrón*.) No hay correlación de límites, ni de «alcance» entre *un ladrón* y *Bill*, por lo que el N propio no puede constituir aporte de información de identificación. (Cfr. la aceptabilidad de: *Un ladrón es una persona que roba* —construcción definicional— o de: *Un ladrón por excelencia es Bill*, o *Un ladrón modelo es Bill* —especificativas con interpretación exclusiva del SN precopular—).

⁵⁵ G. Kleiber: «Article défini, théorie de la localisation et présupposition existentielle», en *Langue Française*, 57 (1983), pp. 87-105 (p. 88). En un sentido similar se manifiestan, M. Riegel: *L'adjectif attribut* (París: Presses Universitaires de France. 1985), p. 59; y M. Van Peteghem: *Determination...* (v. nota 53), pp. 106 y 120.

Los sintagmas nominales constituidos por las categorías *un(o)* —con valor numeral— *otro*, implican también presuposición de unicidad. (Cfr.: *Un defecto que no puedo tolerar es la ingratitud; Otra debilidad suya son las mujeres*.)

⁵⁶ En realidad, la alternancia *¿Quién es un/el ladrón?*, en el ejemplo de Declerck, es válida únicamente en función del contexto inicial que establece que sólo «uno de ellos es un ladrón», de modo que se da exclusividad previa. Sin un pre-texto similar, la alternancia no es posible.

⁵⁷ Piénsese que la presuposición de unicidad y la correlación de delimitación deben entenderse en el sentido de que el referente semántico del sintagma precopular conviene "única y exclusivamente" al «referido» por la expresión postcopular. (No se trata de «equivalencia en número», ni de paralelismo estricto de rasgos semánticos.) [Cfr.: *El problema son los libros; Lo que más viste es una corbata* (el SN postcopular es referencial genérico); *Lo que más gustó de la subasta fue un crucifijo de oro con piedras preciosas* (el sintagma postcopular es indefinido específico y, naturalmente, referencial).]

3.2. Ahora bien, una oración especificativa —de hecho, toda oración copulativa en la cual la expresión postcopular es referencialmente «más fuerte» que su correspondiente expresión precopular— no se puede considerar meramente como oración copulativa invertida; la inversión del orden lógico-semántico de sus constituyentes comporta pragmáticamente, o si se quiere, en la estructura patente, una función propia, que tiene mucho que ver con la intención comunicativa, en relación directa con los requerimientos del receptor. En efecto, si el hablante quiere satisfacer, respecto al oyente, una comunicación en la que conjuntamente se asignen las funciones de identificación y «focalización», además de la información no consabida, al sintagma referencialmente más fuerte —que indica el referente del hablante—, la pauta normal de construcción consiste en disponer éste en posición postcopular, final de cláusula, siempre que el sintagma precopular, que refiere semánticamente, sea de idéntico «alcance».

¿Qué clase de predicado es el sintagma *Focus*?; en otros términos: ¿Es este sintagma un predicado legítimo, o sólo ocupa la posición sintáctica de predicado? Parece claro que el hablante no quiere decir lo mismo cuando produce una emisión como: *Bill es el ladrón / mi mejor amigo*, que cuando emite la inversa: *El ladrón / Mi mejor amigo es Bill*⁵⁸. [La primera secuencia sería predicativa (Longobardi) cuando el referente del sintagma precopular —*Bill*— es conocido para el oyente, o descriptivo-identificativa (Declerck) en el caso de que tal referente no sea accesible al receptor.] Así, obtenemos como réplica: *El ladrón es Bill*, o *El problema son los libros*, o *María es esa de ahí* a partir de preguntas del tipo: ¿*Quién es el ladrón?*, ¿*Cuál es el problema?*, ¿*Quién es María?*, las cuales no se formulan en el sentido de averiguar: «¿Qué sujeto tiene la propiedad de ser "el ladrón", "el problema" o "María", sino más bien: «¿Qué objeto-individuo real conviene al referente semántico —concepto de objeto determinado— con implicación existencial, que describen los sintagmas "el ladrón", "el problema" o "María"?». Si es así, parece más sensato suponer que los elementos interrogativos deben adquirir interpretación de predicados, no de sujetos, por más que se estime la legitimidad de su consideración como sujetos profundos. (Afirmar que son predicados en estructura-S, en virtud de su correlato en la réplica correspondiente como hace Higginbotham, no lleva a nada concluyente.)

⁵⁸ Sólo la construcción con el Rema en posición inicial es una versión adecuada de esta última: *BILL es el ladrón/mi mejor amigo* ("Rematización" ulterior).

4.0. LA NOCIÓN DE "PREDICADO"

4.1. El concepto de "predicado" admite, como es sabido, más de una interpretación⁵⁹. Si se concibe en sentido lógico, referencial —relación "predicado / referente"— la expresión postcopular de las oraciones especificativas constituiría el término lógico, designador de un objeto o referente, de la expresión precopular que sería su predicado. Si la noción de "predicado" se define en términos de lenguaje formal —oposición "predicado / argumento"— el sintagma postcopular sería el único argumento del predicado representado por el sintagma precopular.

Sólo en función de cualquiera de estas dos interpretaciones⁶⁰, es adecuado determinar el sintagma postcopular de las oraciones copulativas «inversas» como "sujeto profundo". Los diversos criterios seguidos por los analistas de este tipo de oraciones copulativas para «localizar» el sujeto profundo [lógico-semántico (Lyons, Jakobson), referencial (Higgins), semántico (Plötz), discursivo (Halliday), contextual (Declerck), informativo (Blom y Daalder), sintáctico (Moreau)...] inducen a una misma resolución: el sujeto básico coincide siempre con la expresión referencialmente «más fuerte», si bien no en todos los casos se reconoce como el sujeto lógico, referencial. (Así, para el francés, Moreau⁶¹ establece una serie de tests sintácticos que permiten «recuperar» el sujeto profundo de las oraciones identificativas, sin tener en cuenta la naturaleza semántico-referencial de los sintagmas nominales que las constituyen; pero, como indica Kleiber, el sujeto obtenido mediante este tipo de pruebas (interrogación por *quel*, conmutación por *le*, inserción entre *c'est... qui*, neutralización temporal de la cópula, etc.) coincide con la categoría más referencial⁶².

4.2. Desde el punto de vista sintáctico-proposicional, es decir, considerando la relación "sujeto / predicado" en el interior de una oración (Kleiber), el SN *Focus* se constituye, de hecho, en predicado, en el sentido u orden discursivo, pragmático. En la medida en que las oraciones de (14) comportan un modo particular de predicación, la sintaxis —especialmente, la de determinadas lenguas— acusa o refleja de distinta manera este fenómeno, no reducible exclusivamente a términos de la oposición "tema/rema".

⁵⁹ Véase G. Kleiber: *Problèmes...*, p. 111, y M. Van Peteghem: *Détermination...*, p. 14 y 15.

⁶⁰ En realidad, la noción de "argumento" en la Gramática generativa (Teoría de la Rección y el Ligamiento) implica generalmente la referencialidad; las dos interpretaciones mencionadas no son esencialmente diferentes.

⁶¹ M. L. Moreau: *C'EST. Etude de syntaxe transformationnelle* (Mons: Univ., 1976)

⁶² Véase M. Van Peteghem: *Détermination...*, cap. I, para un estudio crítico de los diferentes criterios.

La disposición sintáctica patente de los constituyentes oracionales manifiesta en lenguas no *Pro-Drop*, como el francés, el procedimiento de *clivage*: decimos, por ejemplo, *Je suis le problème*, de acuerdo con el orden lógico, pero no **Le problème est je*, sino *Le problème, c'est moi*. Se trata de lenguas de configuración sintáctica rígida, con preferencia por la consolidación del sujeto sintáctico de posición sobre el semántico y/o referencial⁶³, de modo que un expletivo atrae la concordancia del verbo cópula y el sintagma postcopular presenta forma de caso no-nominativo, lo que es directamente observable en las categorías pronominales de persona. En inglés, el caso morfológico del pronombre postcopular es el acusativo. (*The problem is me; The problem, it's me*). Conocido es el uso del caso morfológico acusativo como el caso neutro, no marcado; su presencia en el tipo de oraciones copulativas inversas es índice, claramente, de que el constituyente en posición postcopular *no es el sujeto* (Jespersen)⁶⁴.

Contrariamente, en lenguas pertenecientes al parámetro *Pro-Drop*, como el italiano y el español, son las expresiones referencialmente más fuertes —por su contenido semántico y/o pragmático, lógico, las que desencadenan concordancia en el verbo copulativo, así que es el sintagma *Focus* el que concuerda generalmente con la cópula —porque la gramática de estas lenguas refleja o impone regularmente el sujeto lógico como sujeto gramatical— hecho que no anula su condición y funcionamiento como predicado sintáctico. A este respecto, la intuición de la Academia es correcta, cuando observa que el verbo *ser* copulativo puede concordar con el predicado.

La gramática tradicional no explica por qué las expresiones postcopulares en: *La demás chusma del bergantín son moros y turcos* (*Quijote*, II, 63), o en *Mi sueldo son 20.000 pesetas mensuales*⁶⁵, son predicados (complementos predicativos). Se trata de oraciones copulativas especificativas, en las que los sintagmas que siguen a la cópula son plenamente referenciales, son las expresiones «focalizadas» y constituyen el predicado sintáctico de la construcción proposicional. Decimos que la interpretación de la Academia es correcta; si bien no existe discriminación sistemática entre los órdenes o ámbitos lógico-semántico, sintáctico, pragmático, etc., en la tradición gramatical, aspectos relevantes de carácter pragmático, como las intenciones y actitudes del hablante,

⁶³ Según R. Sornicola: «*It-Clefts...*», p. 353, se trata de un fenómeno de tendencia hacia una progresiva tematización rígida en el establecimiento del sujeto, junto con una causa específica concomitante como es el «marcaje» del SN postcopular como acusativo.

⁶⁴ V. O. Jespersen: *A Modern English grammar on historical principles* (Copenhague: Munksgaard, 1909-49. (Cit. por R. Sornicola, p. 355).

⁶⁵ RAE: *Esbozo...*, véase nota 47.

han sido integrados acertadamente en la gramática (recordemos la distinción entre el *Modus* y el *Dictum* oracionales). Pues bien, aunque no de manera explícita, la Academia entiende que en el tipo de construcciones citadas, la intención del hablante impone la condición de predicado —con rendimiento pleno de predicado sintáctico— a las expresiones postcopulares, en detrimento de su legítima capacidad, por su propia naturaleza categorial, para funcionar como sujetos. Hay que tener en cuenta, además, que al ser definido tradicionalmente el predicado en términos proposicionales, como «lo que se dice del sujeto», los límites con el predicado pragmático-discursivo desaparecen o se confunden.

4.3. En síntesis, el sintagma postcopular de la clase de oraciones copulativas «inversas» ilustradas en (14) que refiere pragmáticamente —indica el referente del hablante— es una categoría argumental, es el sujeto «profundo», lógico⁶⁶, no sintáctico, que se constituye en predicado sintáctico, de posición, porque comporta un modo singular de predicación, de orden pragmático-discursivo, en el que se manifiesta conjuntamente las funciones de identificación por especificación, focalización e información nueva.

Si son adecuadas estas observaciones, no parece sostenible la tesis que defiende la existencia de un verbo *ser* semánticamente pleno, que significa "identidad", en cualquier tipo de oraciones identificativas, diferente del verbo *ser* cópula⁶⁷, vacío de contenido semántico, pero necesario por razones sintácticas, para establecer la relación de predicación en las oraciones propiamente atributivas (predicativas). Los autores que defienden la existencia de un verbo *ser* identificativo (Frege, Russell, Lyons, Jakobson, Higginbotham...), distinto del verbo *ser* predicativo, consideran que el primero selecciona dos argumentos temáticos (Longobardi⁶⁸, Safir); *ser* identificativo tiene como complemento un sintagma referencial —un término lógico (Frege), como el sujeto— al que asigna Caso, mientras que *ser* predicativo no es asignador de Caso y tiene como complemento una "cláusula reducida" (CR) (Couquaux, Safir, Moro, Hoeckstra).

⁶⁶ En lenguas como español o italiano, sería también el sujeto gramatical; la concordancia entre el verbo y la expresión postcopular así lo manifiesta.

⁶⁷ Según O. Jespersen: *The Philosophy of Grammar* (Londres: Allen and Unwin, 1924), el verbo *ser* cópula nunca expresa identidad, por lo que sólo puede estar seguido de una expresión no referencial (p. 153).

⁶⁸ La estructura de constituyentes de las identificativas propuesta por Longobardi (p. 243), según argumentaciones de Williams y Rothstein, no creo que se pueda adoptar como definitiva: [₀ SN [_{SV} [_V *ser*]] SN]; ¿qué fenómeno sintáctico independiente justificaría una configuración que sería una excepción a la pauta formal del binarismo en el análisis de constituyentes?

Supuesto que sean adecuados los razonamientos seguidos a lo largo de este trabajo, postular la existencia de dos elementos léxicos *ser* distintos carece de fundamento. Sólo existe un verbo *ser* cópula —diferente, naturalmente, del verbo *ser* "existencial"—; la diferencia entre "identificación" y "atribución" es semántica, en sentido amplio (Jackendoff, Kleiber) y se establece en función de la carga referencial de los sintagmas pre y postcopulares y de la intención del hablante a requerimiento del receptor⁶⁹.

5.0. LAS CONSTRUCCIONES: *LE CAUSE, C'EST MOI* (fr.); *LA CAUSA SONO IO* (IT.)

Singular interés presenta, en francés, la estructura sintáctica de las oraciones especificativas —y, en general, la de cualquier oración copulativa identificativa en la que la expresión postcopular comporte la carga referencial más fuerte— [Véase (19)]:

- (19) La malade, c'est moi
 Le problème, c'est lui
 Marie, c'est elle

En el tipo de construcciones ilustrado en (19), el pronombre expletivo *ce*, neutro, que recupera o reproduce los atributos-«etiquetas» (V. Peteghem) en las dos primeras construcciones, y el N propio en la tercera, era considerado en antiguo francés como simple atributo; la concordancia del verbo se hacía, no con *ce*, sino con un pronombre o nombre situado tras la cópula: *Mais ce ne*

⁶⁹ Por su parte, Van Peteghem: *Détermination...*, p. 418, distingue dos clases de cópula: la que se encuentra delante de los atributos adjetivos y sustantivos no determinados, cuya función es transformar el adjetivo o el sustantivo en predicado proposicional, y la que antecede a los atributos nominales con artículo, que sirve para marcar una conexión proposicional entre el SN sujeto y el SN atributo. La primera confiere un *status* predicativo —en el sentido «sintáctico» del término— al sustantivo núcleo. Mediante la segunda, el atributo entero se constituye en un predicado en el sentido «discursivo» del término. Según Peteghem, el sentido «sintáctico» de predicado supone oponer éste a argumento; en el sentido «discursivo», predicado se opone a sujeto. Esta última distinción —sujeto/predicado— es considerada por la autora como equivalente a la oposición "tema/remata".

A mi entender, no es apropiada la caracterización de "predicado", opuesto a argumento, como «sintáctico» (adecuada en sintaxis formal o relacional, preferentemente). Por otra parte, no parece justificable que el primer tipo de cópula sirva para conferir rango de predicado «sintáctico» al sustantivo núcleo no determinado; si es así, le correspondería análogo cometido respecto al atributo determinado y, además, en cualquiera de los dos casos hay una conexión proposicional —relación sujeto/predicado— analizable en términos de "tema-remata".

sui je pas (= "Mais ce n'est pas moi"). En el siglo XVI aparece la concepción moderna, que ve en *ce* el sujeto, como prueba la nueva forma de interrogación: *Este-ce moi?*; *Est-ce vous?* (Les Bidois)⁷⁰.

La tendencia actual en francés *standard* se orienta hacia la consolidación de la fórmula *c'est*, es decir, la concordancia del verbo copulativo es atraída por el expletivo —incluso en construcciones presentativas, situacionales, etcétera—; así, se prefiere la construcción del tipo: *Le problème, c'est eux* a *Le problème, ce sont eux*. Este hecho, que confirma la determinación del expletivo como sujeto sintáctico —y gramatical en tales casos— es paralelo a la consolidación de las categorías postcopulares como predicados⁷¹, como demuestra la pronominalización de acusativo —caso morfológico— de estas categorías [véase (20)]:

(20) Marie, c'est elle → Ce l'est
 Le problème, c'est $\left\{ \begin{array}{l} \text{lui} \\ \text{Paul} \end{array} \right\} \rightarrow \text{Ce l'est}$

5.1. A propósito de las oraciones *Sono io* (it.) y *C'est moi* (fr.) o *It's me* (ingl.), Chomsky⁷² considera que, en la construcción italiana, el SN sujeto es impersonal, y estaría «*co-superscripted*» con el SN predicado *io*. CONC rige y asigna Caso Nominativo a *io*. Por el contrario, en la construcción francesa —como en la inglesa— un expletivo es rigido y marcado con Caso por CONC, y la cópula asigna Caso Objetivo a la categoría postcopular.

⁷⁰ G. le Bidois y R. Le Bidois: *Syntaxe du français moderne* (París: A. J. Picard, 1971), p. 131 (ep. 229).

⁷¹ Incluso en construcciones presentativas, la tradición gramatical interpreta como predicado la única categoría plena, que es la postcopular: *Est-il sept heures? —Il les est.* (Les Bidois, Wagner y Pinchon, Martinet...) S. Fernández Ramírez: *Gramática española. 4. El verbo y la oración* (vol. completado y ordenado por I. Bosque) (Madrid: Arco-Libros, 1986²) p. 447, considera que, en las construcciones: *Es mediodía, Son las once*, no hay predicado nominal, y el sujeto se pospone al verbo *ser*; la misma interpretación sería aplicable a las oraciones en las que el verbo *ser* denota la presencia: *Soy yo; Somos nosotros*. Pero, en nota a pie de página, el autor indica que las expresiones postcopulares podrían concebirse como predicados. Por su parte, Declerck (p. 103) reconoce asimismo que un pronombre usado como predicado nominal aparece usualmente en la forma del objeto (*It's him; That's her*). [Respecto a los pronombres personales en función de predicado, Les Bidois señalan dos formas posibles de respuesta: *Êtes-vous la personne annoncée?* Una respuesta, la más frecuente, sería: *C'est moi*, y la otra: *Je la suis*. A mi juicio, la primera constituiría una réplica especificativa: (*La personne annoncée*) *c'est moi*, mientras que la segunda correspondería al tipo «identificativo-descriptivo» de Declerck: *Je la suis (la personne annoncée).*]

⁷² N. Chomsky: *Lectures on Government and Binding* (Dordrecht: Foris, 1981), p. 272.

Pollock⁷³ observa, respecto a construcciones francesas similares, del tipo (21):

- (21) a. { Ce sont des linguistes
 { Ce son Paul et Marie
 b. { C'est des linguistes
 { C'est Paul et Marie

la siguiente diferencia: en las versiones (a.), existe una cadena Nominativa (*ce, linguistes; ce, Paul et Marie*) que contiene un único argumento, *ce*, —pronombre clítico sujeto— que recibe el Caso Nominativo en su posición de sujeto. El SN postcopular no ocupa una posición marcada por el Caso. Para las versiones (b.), en las que el verbo cópula concuerda con el expletivo, Pollock entiende que *ce* y el SN postcopular no deben formar cadena; *ce* sería un argumento que recibe Caso de CONC, y el SN postcopular es un argumento distinto, que ocupa una posición a la que el verbo *être* asigna Caso Nominativo según la regla: SN → [+nom] cuando está propiamente regido por V.

5.2. Supuesto que no exista más que un verbo *ser*, copulativo, como se ha determinado anteriormente (véase 4.3.), no tendría mucho sentido considerar que, en calidad de cópula, sea un verbo asignador de Caso. La marca de caso morfológico acusativo u «objetivo» sólo sirve para indicar que la expresión postcopular, constituida en predicado pragmático, funciona, de hecho, como predicado sintáctico, aun siendo, por derecho, la categoría idónea —por su carga referencial— para funcionar como sujeto (v.4.2); así ocurre en francés y en inglés, lenguas en las que, además, la presencia del expletivo asegura el seguimiento de una pauta de construcción rígida —más consolidada en francés que en inglés— por la que se hace prevalecer el ordenamiento sintáctico, de posición, de constituyentes sobre el lógico semántico. De este modo, *ce*, e *it* son sujetos sintácticos y funcionan en Estructura-S como —si fueran— argumentos, marcados por FLEX con Caso Nominativo. (A todos los efectos, son los sujetos gramaticales; atraen la concordancia del verbo copulativo.)

Las construcciones francesas: *Ce sont Paul et Marie* y *C'est Paul et Marie* no difieren por las razones que apunta Pollock, sino porque en la primera, menos evolucionada que la segunda, las marcas de concordancia del verbo son atraídas por la expresión postcopular, que es la que ofrece plena condición de sujeto lógico-semántico, y que sería el sujeto gramatical, según el orden neutro

⁷³ J. Y. Pollock: «Accord, chaînes impersonnelles et variables», en *Linguisticae Investigatio-*
nes, VII. 1 (1983), pp. 131-181 (p. 143).

de constituyentes; contrariamente, en la segunda construcción, la concordancia es atraída por el sujeto sintáctico *ce* (como sucede también en la versión inglesa: *it's me*). En las expresiones paralelas en italiano y en español (*sono io; soy yo*), sólo el orden de constituyentes —orden marcado, en cuanto inverso— refleja el comportamiento de las categorías postcopulares como predicados sintácticos identificativos, pero son los sujetos gramaticales.

En las construcciones especificativas, ocurre algo similar; así en (22):

- (22) La causa soy yo
La causa sono io

las categorías *yo, io*, son predicados pragmáticos —y, consecuentemente, sintácticos en la E-S— (con los valores asociados de identificación por especificación, rema y *Focus*), pero son —además de los sujetos lógico-semánticos, «profundos»— los sujetos gramaticales.

Podríamos considerar, aun de modo absolutamente provisional, que los sintagmas postcopulares en estas lenguas *Pro-Drop*, ocupan una posición temática, adjunta a SV —la que corresponde a los sujetos gramaticales en inversión (Belletti)⁷⁴—, de modo que pueden ser regidos y marcados con Caso Nominativo por FLEX. Probablemente, en la versión francesa [véase (23)].

- (23) La cause, c'est moi

dado el claro paralelismo que existe, en francés, entre las copulativas y las «pseudo-escindidas»⁷⁵ —el *clivage* es un procedimiento sintáctico más desarrollado en esta lengua que en las demás lenguas romances— cabría suponer que el expletivo *ce* estuviera vinculado —en cadena nominativa— con el sintagma precopular que ocuparía, originariamente, una posición no temática, adjunta a SV. (La tematización ulterior de este sintagma —*le cause*—, por otra parte, necesaria para dar lugar a la lectura especificativa, «explicaría», en cuanto ulterior, la disposición gráfica de una coma —observable en emisiones escritas, tras el sintagma-tema). La expresión postcopular ocupa una posición interna a SV, la que corresponde al predicado de posición, dado que se comporta como predicado gramatical. En la versión inglesa que se muestra en (24)

- (24) The cause is me

⁷⁴ A. Belletti: «Los inacusativos como asignadores de caso», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): *Syntaxis de las lenguas románicas* (Madrid: El Arquero, 1987), pp. 167-230 (p. 143).

⁷⁵ V. Akmajian, 1971 (v. nota 1); Higgins, 1976 (v. nota 3), Blom y Daalder, 1976 (v. nota 53).

el sintagma precopular se erige en sujeto gramatical, puesto que desencadena la concordancia del verbo copulativo, y ocupa la posición de sujeto sintáctico. La expresión postcopular ocurre —como en la versión francesa— en la posición interna a SV que corresponde al predicado gramatical y sintáctico, por lo que presenta forma de caso acusativo.

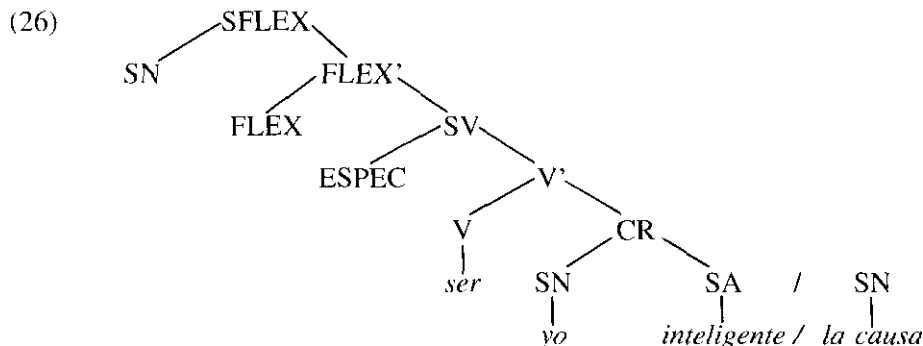
5.3.0. Una opción estimable, desde el punto de vista descriptivo-explicativo, consiste en suponer la existencia de una única estructura básica, lógico-temática, para cualquier tipo de oración con verbo *ser* copulativo, representativa de la selección, por parte del verbo-cópula, de un complemento de naturaleza predicativa ["cláusula reducida (CR)" o "sintagma predicativo (SX*)" (donde X es una categoría predicativa)]; el sujeto de predicación, expresado por la categoría referencialmente más cargada, sería el argumento externo del sintagma predicado, y el verbo-cópula se caracterizaría como verbo [+Raising] asimilable a los verbos ergativos (Hoeckstra)⁷⁶.

La estructura-S de las oraciones propiamente atributivas (predicativas) y, en general, de todas las copulativas que observan orden «neutro» de constituyentes, según la relación lógico-semántica de predicación —identificativo-descriptivas, ecuativas o de identidad, definicionales y otros tipos— se obtiene por el movimiento —«ascenso»— de la categoría sujeto de predicación a la posición de sujeto sintáctico, es decir, a la posición de ESPEC de SFLEX.

Así, en oraciones como las que se muestran en (25)

(25) Yo soy { inteligente }
 { la causa }

la E-P presentaría la siguiente configuración (26):



⁷⁶ T. Hoeckstra: «Small Clauses Results», en *Lingua*, 4 (1988), pp. 101-139 (p. 113).

El SN *yo* debe ser movido desde la posición de sujeto temático en la CR; según Chomsky⁷⁷, la cópula, como los elementos aspectuales, no marca- θ a su complemento, de modo que éste no es marcado-L y, por consiguiente, sería una barrera para el movimiento, pero la extracción de aquel SN puede realizarse mediante adjunción a este complemento —dado su carácter no argumental— (la huella de *yo* estaría propiamente regida por rección de antecedente)⁷⁸. Posteriormente, el movimiento a la posición de sujeto sintáctico quedaría legitimada por la concordancia ESPEC-NUCLEO en cadena extendida de coindización⁷⁹.

5.3.1. La derivación de las especificativas —de las copulativas inversas, en general— presenta ciertas peculiaridades en función de las lenguas considera-

⁷⁷ N. Chomsky: *Barriers* (Cambridge, Mass.: MIT Press, 1986). Citamos por la traducción española de S. Alcoba y S. Balari: *Barreras* (Barcelona: Paidós Comunicación, 1990), p. 157. (Chomsky no considera el complemento predicativo de *ser* como clausal, ni el verbo copulativo como verbo de «ascenso».)

⁷⁸ Si la CR se entiende como proyección no máxima —de la categoría predicado— no sería barrera para el movimiento, pero sí para la rección (de la huella del SN ascendido) por la Condición de Minimalidad. Por otra parte, la solución de adjunción suscita el problema del movimiento- \bar{A} de una huella de SN, pero Chomsky (p. 155) supone que, para una huella ligada-A, la rección se reduce a la rección por antecedente; así, en la opción de adjunción a SV, «el objeto de un verbo siempre está regido por su antecedente después del movimiento- \bar{A} , concretamente, por la huella adjunta al SV del cual es objeto» (p. 156). Tal suposición podría ser extensible al caso que nos ocupa. [En realidad, según Chomsky (p. 169), el PCV se reduce a una propiedad de las cadenas de la rección por antecedente.] Pero, por otra parte, el propio Chomsky, respecto a construcciones con Marcaje Excepcional de Caso (pp. 170 y 171) establece que el sujeto de un complemento incrustado que no sea SC —como en *John expects [[stories about Bill] to be interesting]*, o en *John considers [[stories about Bill] interesting]*— se comporta como si en realidad fuera el objeto de su rector verbal, de modo que podría estar regido desde fuera. Así que la huella de *Yo* podrían estar propiamente regida *in situ*, ateniéndose al PCV en las cadenas ampliadas, sin necesidad de recurrir a la adjunción.

En diferente sentido, se podría considerar que la CR, complemento del verbo cópula, es una proyección no máxima de un elemento abstracto: FLEX [N. Hornstein y D. Lightfoot: «Predication and PRO», en *Language*, 63, 1 (1987), pp. 23-52]; si es así, tal proyección no sería barrera para el movimiento ni para la rección, dado el carácter defectivo del sistema-FLEX que abarca a sus dos proyecciones: SF y F' (Chomsky: *Barreras*, p. 102), pero, como señala Hoekstra, la consideración de la CR como proyección no máxima es irreconciliable con la teoría de *Barriers*, según la cual, la presencia de un sujeto requiere que la proyección sea máxima, puesto que el sujeto es el Especificador de SFLEX (p. 107).

⁷⁹ N. Chomsky: *Barreras...*, p. 152.

das. Siguiendo a Moro⁸⁰, las oraciones predicativas (*canonical sentences*) y las especificativas (*inverse sentences*) manifiestan estructuras-S diferentes (la asimetría de las oraciones copulativas se revela igualmente en FL), derivadas de una misma estructura-P, temática. Moro asigna las siguientes representaciones a predicativas (a) y especificativas (b):

- (27) a) $SN_1^1 \leftarrow \text{NOM---cópula} [t_1^1 \leftarrow \theta \text{---} SN_2^2]$
 b) $SN_2^2 \leftarrow \text{NOM---cópula} [SN_1^1 \leftarrow \theta \text{---} t_2^2]$

En las dos representaciones, el Filtro de Caso se satisface por la subida del SN a la posición [ESPEC, SFLEX]. Un papel- θ puede ser transmitido a la posición A dentro de la CR (bien directamente, bien a través de la huella). El PCV se cumple mediante rección de Núcleo por la (concordancia en la) cópula, y rección de antecedente en la cadena encabezada por el SN. (El cumplimiento del PCV en este sentido no está claro para mí, ya que el autor no da cuenta, en su estudio, de la posible condición de barrera de la CR para la rección.)

La E-S de las copulativas inversas se obtendría comúnmente por movimiento de la expresión-predicado a la posición precopular, a diferencia de las predicativas, cuya E-S se determina por el ascenso de la expresión sujeto, como se ha indicado anteriormente. Pero los hechos no son tan simples en lo que se refiere a las inversas, como se puede inferir de la observación de los datos en español e italiano, francés e inglés.

5.3.2. Una hipótesis probable, siguiendo argumentaciones de Hoekstra y Mulder⁸¹, se basa en el supuesto de que la asignación de Caso Nominativo en italiano es posible bajo CONC ESPEC-NUCLEO o bajo Rección, consideración aplicable igualmente al español; el parámetro de asignación de Caso Nominativo depende del movimiento de V a FLEX, que sería obligatorio en las lenguas *Pro-Drop*, de modo que la amalgama léxica FLEX+V anula la condición de Barrera del SV, permitiendo la asignación de Caso bajo rección a los sujetos postverbales, que estarían de hecho en su posición básica de ESPEC de SV, si asumimos la hipótesis del sujeto interno a SV (Fukui y Speas).

En consecuencia, podríamos establecer que el sintagma-sujeto gramatical

⁸⁰ A. Moro: «The Raising of Predicates: Copula, Expletives and Existence», Manuscrito (Universidad de Venecia y MIT, 1990), p. 13.

⁸¹ T. Hoekstra y R. Mulder: «Unergatives as copular verbs; locational and existential predication», en *The Linguistic Review*, 7 (1990), pp. 1-79 (pp. 36 y ss.).

(yo) —sujeto temático en la CR— ocurre, en las copulativas de orden neutro —predicativas y otras— en la posición [ESPEC, SFLEX], a la que es asignado Caso Nominativo bajo CONC ESPEC-NUCLEO, mientras que, en las copulativas inversas, ocupa la posición [ESPEC, SV] a la que se asigna Nominativo bajo Rección (o cadena de rección, si bajo rección se asigna a [ESPEC, IPF] —especificador de la Primera Proyección Funcional que domina a SV— esto es, CONC, siguiendo a Pollock⁸². Lo que no está claro, a mi modo de ver, es si la hipótesis del sujeto interno al SV es válida para las oraciones copulativas; si entendemos que la E-P de estas oraciones se conforma con cláusula reducida (CR), el sintagma-sujeto (yo) no podría aparecer en la posición [ESPEC, SV] en la base y, por otra parte, creo que tal posición debe considerarse apropiada únicamente para los sujetos temáticos de los verbos léxicos plenos, y el verbo cópula no selecciona un sujeto temático, así que, en tal caso, aquella posición sería ocupada por el sintagma-sujeto de la CR sólo por derivación (movimiento).

En cuanto al sintagma *la causa*, se podría suponer que ocupa la posición extraoracional de "Tema", a partir de la estructura: *Soy yo la causa*. (Véase más adelante la construcción francesa); no podría ocurrir en la posición [ESPEC, SC] porque ésta podría estar cubierta por elementos interrogativos, ni en una posición adjunta a SFLEX, porque adjunción a SFLEX es imposible, según Hoekstra. Contrariamente, Moro⁸³ considera que la posición adjunta a SFLEX es la adecuada para el SN precopular en las especificativas italianas; las oraciones inversas del italiano siempre contienen un *pro* predicativo, de modo que el SN precopular puede ser analizado como una especificación «externa» del predicado (28):

(28) $_{SF}$ [la causa [$_{SF}$ *pro*, sono [io t_i]]]

Tal vez sería adecuado defender asimismo la existencia de un *pro* predicativo para las especificativas del español.

Por otra parte, dado que la posición [ESPEC, SFLEX] es una posición \bar{A} , y constituye un lugar de «aterrijaje» accesible a los SSNN referenciales y predicativos (Moro)⁸⁴, el sintagma *la causa* podría ascender a esta posición, y no recibiría marca de Caso, puesto que no es argumento y, además, el Caso Nominativo habría sido asignado previamente a *yo*, bajo rección, como se ha indicado anteriormente.

⁸² V. Hoekstra y Mulder, p. 37 (nota 21).

⁸³ A. Moro, p. 16.

⁸⁴ Moro, pp. 8 y 10.

5.3.3. La construcción francesa (*La cause c'est moi*) podría ser sometida a un análisis como el que propone Hoekstra para las construcciones inglesas del tipo: *There is a man in the garden*. El francés, aunque posee la propiedad de subida de V a FLEX, observa asignación de Caso Nominativo sólo a la posición [ESPEC, SFLEX]⁸⁵; en oraciones finitas, los rasgos nominales de FLEX en esta lengua sólo pueden ser legitimados por CONC ESPEC-NUCLEO, por lo que se requiere la subida de SN a [ESPEC, SFLEX]. Los expletivos franceses, como *il* en construcciones impersonales, absorben el Caso Nominativo, y no están coindizados con el SN postverbal, sino que funcionan como argumentos, de modo que el verbo francés puede asignar directamente Caso Acusativo u objetivo a los sujetos postverbales si asigna Caso Nominativo a *il* (Pollock y Guéron).

Si aplicamos estas observaciones a la construcción francesa, podríamos establecer que *moi* recibe Caso Objetivo del verbo, y el expletivo *ce*, movido a [ESPEC, SFLEX] desde su posición de base como predicado, recibe Caso Nominativo bajo CONC ESPEC-NUCLEO. El expletivo *ce* estaría vinculado con el sintagma adjunto *le cause* —en la construcción previa (*C'est moi la cause*) a la tematización de este sintagma— del mismo modo que el expletivo *there* se relaciona con el SPrep adjunto *in the garden* en la construcción inglesa mencionada más arriba⁸⁶. La asignación de Caso Objetivo a *moi* sería posible a través de la huella de V ascendido a FLEX. [Pollock (1989) establece que las propiedades del V ascendido son accesibles a su huella]⁸⁷.

La especificativa inglesa (*The cause is me*) se obtendría por movimiento del sintagma *the cause*, desde su posición básica de predicado en el complemento clausal, a la posición [ESPEC, SFLEX], previa adjunción al complemento⁸⁸. En inglés, la posición de sujeto sintáctico es una posición A, a la que es asignado Caso Nominativo bajo CONC ESPEC-NUCLEO exclusivamente (Según Hoekstra, en inglés y en otras lenguas, no hay movimiento de V a FLEX, y el Caso Nominativo sólo puede ser asignado por CONC ESPEC-NUCLEO.) El verbo asignaría Caso Acusativo al sintagma sujeto básico de predicación en el complemento clausal, *me*, constituido en predicado sintáctico en la oración especificativa.

⁸⁵ Hoekstra y Mulder, p. 44.

⁸⁶ El *status* de adjunto de este SPrep sería similar al que presentan los SPreps relacionados con clíticos en las construcciones de «doblado» de clíticos. [Hoekstra y Mulder (p. 38) según Kayne y Jaeggli.]

⁸⁷ J. Y. Pollock: «Verb Movement, Universal Grammar, and the Structure of IP», en *Linguistic Inquiry*, 20, 3 (1989), pp. 365-423 (385). (V. Hoekstra y Mulder, p. 43 (nota 26).

⁸⁸ V. nota 78.

5.4.0. Independientemente de cualquier valoración general sobre lo adecuado de la descripción expuesta, quiero destacar, a modo de síntesis, determinados aspectos que requieren especial atención. Uno de ellos se refiere a la asignación de Caso.

5.4.1. Afirma Moro⁸⁹ que la marca de Caso no es un requisito exclusivo para los SSNN referenciales, sino más bien un requerimiento uniforme basado en las características morfológicas de los sintagmas nominales, como sucede en latín. Así que los SSNN predicativos, como los referenciales, deben recibir marca de Caso, compartido con el sujeto (Hoeckstra). En una oración copulativa, un caso es asignado sólo en la posición [ESPEC, SFLEX]: nominativo (o Acusativo en el Mercado Excepcional de Caso) y, consecuentemente, compartido (Hoeckstra y Mulder) —o transmitido (Moro)— con el SN postverbal, a través de la huella del SN ascendido a la posición preverbal. (Dado que un predicado y su sujeto no representan distintas cadenas argumentales, la Condición de Visibilidad se satisface por la asignación de Caso compartido entre los miembros de la cadena argumental, SN y huella.) Pero, si bien es cierto que, en latín, el sujeto y el atributo concuerdan en género, número y caso, no creo que este fenómeno morfológico, que refleja rección como relación de dependencia sintáctica entre categorías que poseen un único término de referencia⁹⁰, y que constituye una condición inherente que los Ns imponen sobre las categorías por ellos regidas, pueda ser «trasladado» a la relación de Caso estructural. Si hay compartimiento o transmisión de Caso, ¿cómo se puede explicar el hecho de que las categorías pronominales postcopulares en las especificativas francesa e inglesa (*moi* y *me* respectivamente) presenten forma de Caso no-nominativo?

5.4.2. Si asumimos, con Hoeckstra y Mulder, que, en francés e inglés, la asignación de Caso Nominativo tiene lugar bajo CONC ESPEC-NUCLEO en la posición [ESPEC, SFLEX], exclusivamente, parece razonable considerar que, en las copulativas «inversas», la gramática de estas lenguas habilita una categoría en calidad de sujeto gramatical con rendimiento de categoría argumental (que funciona como si fuera un argumento). Puesto que este constituyente no coincide con el sujeto lógico —sino con el predicado «profundo» (en inglés) o es un expletivo «representativo» del predicado «profundo» (*ce*, en francés)— y se constituye en el sujeto gramatical que atrae la concordancia de la cópula, por lo que es marcado con Caso Nominativo en aquella posición, la

⁸⁹ A. Moro, p. 9.

⁹⁰ V. L. Hjelmstev: *Principios de gramática general* (Madrid: Gredos, 1976), pp. 147 y ss.

gramática dispone de un procedimiento para «inhabilitar» o desproveer a los sujetos lógicos —las categorías postcopulares— de su condición de sujetos gramaticales y argumentales. Este procedimiento consiste en manifestar con caso morfológico no-nominativo tales categorías. El uso de las formas pronominales fuertes en francés, no nominativas, o de las formas de acusativo en inglés, revela, no que la cópula asigne Caso «objetivo» sino que tal forma de Caso, por ser la no marcada o neutra, constituye un modo de representar la no-asignación de Caso a categorías que, siendo, por derecho, argumentales, se comportan, de hecho, como predicados en E-S. Éste era el segundo aspecto que me interesaba destacar.

5.4.3. Y el tercero y último se refiere a los expletivos. Moro —como Hoekstra y Mulder— caracteriza los expletivos *there* (ingl.) y *ci* (it.) como predicados «ascendidos». Esta interpretación es aplicable a los expletivos *ce* (fr.) e *it* (ingl., en *it is me*; *It is them*). Tales pronombres pleonásticos aparecen en oraciones «inversas», y reciben Caso Nominativo en la posición [ESPEC, SFLEX], que es una posición \bar{A} , según Moro, por lo que la Condición C de la Teoría del Ligamiento no es operativa (una expresión-R debe ser libre-A). (Lo cierto es que los expletivos no son expresiones referenciales, y menos si son concebidos como predicados, al margen de la determinación de aquella posición como no argumental.) Si hacemos extensibles estas consideraciones a las lenguas *Pro-Drop*, italiano y español, habría que postular la existencia de un *pro* «expletivo» predicado en las copulativas inversas de estas lenguas, como hace Moro (Hoekstra y Mulder no comparten esta propuesta).

En cualquier caso, la CR de las copulativas inversas debería contener —si las argumentaciones presentadas son correctas— un expletivo, pleno o «vacío», en la posición de predicado, por lo que el sintagma representado por el expletivo (*la cause*, *the cause*, *la causa*, en los ejemplos ya mencionados), de aparecer en su posición originaria postcopular —como es presumible— es decir, en la «coda», tendría que ser considerado más bien como un adjunto que como un predicado. (Moro)⁹¹. (La CR no puede contener en la posición de predicado dos SSNN —el expletivo y el sintagma— o, si observamos la estructura derivada, la huella del expletivo ascendido y el sintagma.) En términos más exactos, el SN precopular de las especificativas puede ser considerado —siguiendo a Moro⁹²— como una especificación «externa» del predicado, y sería adyacente, en E-P, a un *pro* predicativo —en español e italiano— o a

⁹¹ A. Moro, pp. 19 y ss.

⁹² P. 16.

un expletivo predicativo —como *ce* en francés— en calidad de aposición especificativa. No obstante, se puede plantear una objeción a esta hipótesis; ¿qué clase de principio gramatical o procedimiento sintáctico permitiría disociar el «constituto» formado por la relación apositiva especificativa, de modo que uno de sus constituyentes —el SN apuesto— pueda, independientemente, «ascender» a la posición adjunta a SFLEX?

5.4.4. Probablemente, sería más adecuado suponer que el SN precopular de las especificativas ocurre en el siguiente «lugar» estructural accesible para SSNN *no-wh*: la posición TOP⁹³, siendo «representado», en francés, por el clítico *ce*⁹⁴, que asume, en calidad de argumento —a diferencia de *il* (no argumental)— la función de sujeto sintáctico y gramatical en la posición [ESPEC, SFLEX]. Para dar cuenta del originario *status* de predicado del SN en posición de "tema", el clítico *ce* ocuparía básicamente la posición de predicado en la CR⁹⁵. (Si la estructura de tematización es correcta —ciertamente, el atributo-«etiqueta» de las especificativas debe ser necesariamente "información vieja o consabida", como hemos visto anteriormente— el clítico *ce* no sería, de hecho, un expletivo; su presencia es requerida por la propia estructura de tematización.)

⁹³ L. Rizzi: «On the Status of Subject Clitics in Romance», en O. Jaeggli y G. Silva-Corbalán (eds.): *Studies in Romance Linguistics* (Dordrecht: Foris, 1986), pp. 391-419 (pp. 393 y 394). Respecto a la posición básica de "tema", véase: N. Chomsky: «On Wh-Movement», en P. Culicover, T. Wasow y A. Akmajian (eds.): *Formal Syntax* (N. York: Academic Press, 1977), pp. 71-132. H. van Riemsdijk y E. Williams: *Introduction to the Theory of Grammar* (Mass.: Inst. of Technology, 1986). Cito por la traducción esp.: *Introducción a la Teoría Gramatical* (Madrid: Cátedra, 1990), pp. 155-158.

⁹⁴ Como conviene adecuadamente a las estructuras de tematización, en las que el constituyente tematizado, que se genera directamente en la posición de "tema", «dispone de un correlato pronominal que necesariamente debe ser un clítico». (M. L. Hernanz y J. M. Brucart, pp. 83 y ss.)

⁹⁵ El clítico *ce* francés puede ser, asimismo, anáfora del sujeto propiamente dicho en oraciones copulativas predicativas e identificativas. (Cfr.: (i), predicativa, e (ii), identificativa)

(i) Je suis venu en me promenant —C'est une bonne idée.

(ii) Qui est cet homme? —C'est le professeur de Marie.

(V. Peteghem: *Détermination...*, pp. 154 y 129 respectivamente). Por otra parte, el clítico *ce* francés es claramente un anafórico; ¿habría que considerar, consecuentemente, que el *pro* predicativo «expletivo» del italiano y del español es, asimismo, un anafórico? (Según Chomsky: *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding* (Mass.: MIT Press, 1982). Cito por la tr. francesa: *La nouvelle syntaxe* (París: Ed. du Seuil, 1987), p. 178 (la categoría *pro* es + pronominal —anafórico).

Pero, por otra parte, si asumimos —con Rizzi y Roberts⁹⁶, según postulado de Burzio (1986)— que todo el material realizado fonéticamente debe estar presente en E-P, y consideramos que *ce* está limitado exclusivamente a contextos «nominativos» (*ce* e *il* pertenecen a la clase de elementos que comparten caso morfológico nominativo —claro es que *ce* no puede ser predicado nunca; por el contrario, *ça*, que también posee condición de argumento, puede ocurrir en contextos no nominativos⁹⁷—) no hay más que una posición básica en la que pueda figurar el expletivo: [ESPEC, SFLEX].

Así que si queremos defender una misma estructura de predicación básica en todos los tipos de copulativas, de modo que sea posible evitar la anomalía que supone erigir un expletivo como predicado en las «inversas», a diferencia de las «rectas», que contienen un predicado léxico apropiado, podemos considerar que *ce*, en posición [ESPEC, SFLEX] está coindizado —con índice *subscripted*— con el SN predicado (*le cause*) en una estructura similar a la de las escindidas; la secuencia definitiva en francés, del tipo *Le cause, c'est moi*, se obtiene por dislocación (Kayne)⁹⁸.

Lo cierto es que esta descripción, probablemente válida para las especificativas del francés, no ha de ser —o no tiene por qué ser— necesariamente extensible a sus versiones correspondientes en otras lenguas⁹⁹. En suma, si bien la intuición más natural establece que la representación de (26) es adecuada como reflejo de la estructura lógico-temática de predicación, subyacente a la

⁹⁶ L. Rizzi e I. Roberts: «Complex Inversion in French», en *Probus*, 1 (1989), pp. 1-30 (p. 9).

⁹⁷ R. Kayne: «Chains, Categories External to S and French Complex Inversion», en *Natural Language and Linguistic Theory*, 1 (1983), pp. 107-139 (p. 125, nota 20, y p. 116).

⁹⁸ Así, *C'est moi la cause* sería la construcción especificativa previa a *La cause, c'est moi*. (Según Kayne, p. 116, *ce* funciona como un pronombre *resumptive* bajo dislocación.) (Véase 5.2.)

⁹⁹ Por lo que respecta a las versiones italiana y española, habíamos convenido que la expresión postcopular es, además de predicado sintáctico, el sujeto gramatical. Se podría objetar a esta interpretación, si postulamos la existencia de un *pro* expletivo, que el sintagma postcopular «parece» el sujeto gramatical, pero, en realidad, es predicado, a todos los efectos, en la copulativa inversa; la concordancia se explicaría porque, siendo vacío el expletivo, no puede ser atraída por éste, de modo que se establece con el único sintagma pleno. Ahora bien, si se considera que la expresión postcopular recibe marca de Caso Nominativo —probablemente bajo recepción, como hemos visto— no se advierte la utilidad de recurrir a un *pro* expletivo al que sería asignado también Caso Nominativo en la posición [ESPEC, SFLEX]. En cuanto a la versión inglesa, probablemente la marca de acusativo morfológico en la categoría pronominal postcopular, que anula claramente su valor de sujeto gramatical y argumental, ha hecho innecesaria la presencia de un expletivo, de manera que la expresión precopular asume directamente la función de sujeto gramatical y sintáctico. En cualquier caso, los hechos no presentan absoluta homogeneidad.

formación de la E-S de todas las oraciones copulativas, el procedimiento seguido para obtener la E-S de las especificativas —por cuanto la producción de éstas se determina por requerimientos fundamentalmente pragmáticos e implica alteración de la relación lógica de predicación— no se muestra claramente uniforme en las diversas lenguas. (Naturalmente, las variaciones dependerán de pautas paramétricas.)

6. CONCLUSIONES

Las oraciones copulativas identificativas, en general, y la clase de las especificativas, en particular, son analizables, como toda oración, en términos de sujeto y predicado¹⁰⁰. No existe un verbo *ser* de "identidad" que vincule dos expresiones referenciales en calidad de argumentos. La expresión postcopular es, en cualquier caso, un predicado sintáctico, con referencia semántica —en las copulativas predicativas y también en las identificativas (descriptivas, de identidad y definicionales)— o pragmática —en las especificativas, singularmente. El "modo" de predicación se determina, no sólo por los aspectos lógico y semántico-referencial —relación signo-signo, y signo-realidad extralingüística— sino, además, por los requerimientos de orden pragmático que comporta la relación hablante oyente. De todos estos aspectos debe dar cuenta la gramática, con procedimientos que la sintaxis manifiesta y que varían según las lenguas.

Universidad Complutense de Madrid

¹⁰⁰ En otros términos, contrariamente a la opinión de B. Russell: «Descriptions», en Linsky (1952), pp. 93-108 (p. 100), no hay tal oposición entre predicación e identidad, al menos desde el punto de vista sintáctico-gramatical. La identificación es un modo de predicación, si se quiere, pragmática, no «lógica» en el sentido clásico.